Medellín, 20 de febrero de 2026

Señora
DÁLIDA ALEJANDRA IBARRA VALENCIA
Directora
FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN
Medellín

ASUNTO: Dictamen e Informe del Revisor Fiscal periodo 2025

Reciba un cordial saludo.

Doctora Dalida,

Nos permitimos enviar el Dictamen e Informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2025 de la **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN,** entidad que usted representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por el Revisor Fiscal y su equipo de trabajo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la fundación para lo cual se fijaron desde la fecha de posesión: el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las notas a los estados financieros como parte integrante de éstos.

De otro lado el Informe del Revisor Fiscal suministrado adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

- ✓ Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- ✓ Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- ✓ Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.

- ✓ Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros.
- ✓ Igualmente, la Ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la ley 222 de 1995 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de la organización de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- ✓ El cumplimiento de la ley 1581 de 2012 relacionada con la protección de datos personales y lo referente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SGSST-.

Agradecemos la colaboración recibida de los funcionarios de su organización en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal durante el año 2025.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si consideran necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen e informe adjuntos.

Cordialmente,

Juan David Aristizabal

JUAN DAVID ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS
TP 121672-T
Copia: Junta Directiva

Medellín, 20 de febrero de 2026

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

Señores (as)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN.

Señores Asambleístas:

En cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la Fundación **Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Medellin**, presento el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración de la Fundación **Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Medellín** identificada con Nit 900.105.476-9 es la responsable de la conducción ordenada de los negocios, la eficiencia del sistema de control interno y la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y reglamentarios (Decreto único reglamentario 2420 de 2015, Decreto 2483 de 2018 y 2279 de 2019) que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 2 al cual pertenece la Fundación.

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal, es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, y el control interno de la Fundación, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura de las operaciones, áreas y procesos.

Para el desarrollo del encargo, la administración de la Fundación suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo la labor.

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo fiscal del año 2025 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Sistema de control interno
- Sistema de contabilidad con sus Políticas contables en cumplimiento a las normas NIIF
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Gestión de los administradores
- Cumplimiento de obligaciones Tributarias
- Evaluación de avances en la Implementación del SG SST.
- Mejores prácticas en el tema de tecnología.

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Actividades.
Estado de Cambios en el Activo Neto.
Estado de Flujos de Efectivo.
Notas a los Estados Financieros (revelaciones).

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2024, los cuales fueron dictaminados sin salvedades.

El Revisor Fiscal estuvo presente en las reuniones de la Junta Directiva a las que fue invitado.

Durante el año 2025 se emitieron informes con destino a la Administración, de los mismos surgieron varias observaciones y sugerencias que la administración ha

subsanado. Igualmente se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias de Renta y Complementario, retención en la fuente, e Industria y Comercio a nivel municipal.

2. Responsabilidad de los administradores sobre los estados financieros

La administración de la Fundación es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explicitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

a) **Existencia:** Los activos y pasivos de la fundación existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

b) **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.

c) **Derechos y obligaciones:** Los activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.

d) **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.

e) **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

3. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Nuestra labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno.

En opinión la revisoría considera, el control interno de la Fundación ha tomado medidas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder, que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

.

4. Asuntos claves de auditoría

Sobre las cuestiones claves de la auditoría, se informa que en el año 2025 los hechos más relevantes que se tuvieron fueron:

- El reconocimiento de los ingresos derivados de la ejecución del programa misional “Buen Comienzo”, como la principal fuente de financiación de la Fundación y requerir la validación del grado de ejecución contractual, conciliaciones pendientes y la adecuada causación contable de los recursos asociados a la prestación de servicios.

- El incremento significativo de los costos misionales frente al periodo anterior, derivado de la ampliación operativa y del fortalecimiento de la atención integral, situación que implicó la realización de procedimientos orientados a verificar la adecuada clasificación y razonabilidad de los costos y gastos registrados, así como su correcta asociación con los ingresos del periodo.

- El manejo del portafolio de inversiones, buscando que los recursos se encuentren en inversiones seguras y con la mayor rentabilidad posible logrando tener una mejor eficiencia de cada uno de los recursos.

5. Cumplimiento de Normas

Con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoría, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.

- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la Institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.

- El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias, títulos valores de renta fija y contratos fiduciarios a nombre de la Fundación para el cumplimiento normal de sus obligaciones y cuenta con medidas de seguridad para su protección.

- Las obligaciones de carácter tributario han sido atendidas oportunamente por la administración.

- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron pagadas oportunamente durante el año 2025. La Fundación se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales.

- Con respecto al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG - SST, la Fundación cumple con lo establecido en los estándares mínimo-establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso.

6. Informe de Gestión

La Fundación Bambi para el año 2025 presenta un incremento en sus activos de 215 millones, equivalente al 7.02% si se compara con el año anterior, cerrando en $3.275 millones, en lo corrido del año, de los activos en rubro más representativo son los instrumentos financieros lo cual corresponden al 96% del total de activos, el pasivo presenta un incremento del 13.63% al cerrar con un saldo de $59.2 millones,

La fundación al cierre del año presenta unos excedentes de $207.9 millones

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2025, preparado y presentado por la Junta Directiva y la Gerencia de la Fundación, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de los negocios, las operaciones con terceros y administradores, y la situación jurídica, económica y administrativa según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en mi opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, la manifestación de Negocio en Marcha, ya que se generaron excedentes en el periodo, crecimiento en los activos y plan de trabajo para el presente año.

7. Dictamen a los Estados Financieros

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de Cambios de Cambio en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

Basado en los resultados de la auditoría; los estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Una de las funciones es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, comparativos con los del 31 de diciembre de 2024, basado en los resultados de mi auditoría.

La labor de auditoría fue realizada conforme al Anexo 4 del Decreto reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2270 de 2019, mediante los cuales se incorpora las normas internacionales de auditoría NIA. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y las revelaciones acerca de las situaciones que lo requieran. Así, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación a 31 de

diciembre de 2025, junto con los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 2784 de 2012**,** modificado por el decreto 3022 de 2013 que incorporan el marco Técnico normativo de información financiera para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 2, al cual pertenece la Fundación y el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y sus modificatorios, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

Con base en el alcance de mis pruebas, conceptúo que la Fundación **Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Medellín**, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

En el curso de mi revisión, se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones.

Cordialmente,

Juan David Aristizabal

JUAN DAVID ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Revisor Fiscal Designado A Y G Auditores S.A.S
TP 121672-T